

El Telégrafo.

ÓRGANO DEL PARTIDO NACIONAL

Año IV. >

LA PAZ MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 1896



“EL TELÉGRAFO”

Periódico político, comercial y literario.

SALE TODOS LOS DIAS MENOS LOS FERIADOS.

OFICINA—CALLE DE COLON N° 84.

CASILLA DE CORREOS N.° 82.

TARIFA.
PAGO ADELANTADO

Por un año.....	Bs. 10.
Por un semestre.....	“ 6.
Por un trimestre.....	“ 3.
Por un mes.....	“ 1.
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

El Editor

LA IMPRENTA

DE

“LA REVOLUCION”

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

TIENE EN VENTA:

PAPEL DE IMPRENTA

CARTULINAS DE DIVERSOS COLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Maquinas para cortar lujos,

Y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipograficas.

se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.° 84

Casilla de Correo N.° 82.

PREVENCIÓN

A los Consumidores de la Cerveza Nacional.

Habiendo descubierto y comprobado en el juicio criminal respectivo que con las etiquetas de nuestra Fábrica se expende en algunos Depósitos Cerveza Boliviana, lo que importa una falsificación, prevenimos á nuestros consumidores, que para verificar la legitimidad de la “CERVEZA NACIONAL” tengan cuidado de ver la marca de fábrica que va quemada en el corcho, y que consiste en un ARBOLITO con la inscripción “Cervecería Nacional”—La Paz.

La Paz, Junio de 1896.

LA CERVECERIA NACIONAL.

En venta

Se ofrece una hermosa propiedad de Yungas situada en Coroico á las 22 leguas de esta población, ó en cambio de otra propiedad de Puna, para mas porvenir dirigirse á la casa número 79 oeda calle Indaburu ó á esta Imprenta, donde se dará razón.

OJO, OJO, OJO.

Por motivo de viaje fuera de la república, se desea vender una pareja de caballos cocheros muy hermosos y mansos además un cupé elegante. Para convenio del precio pueden los aficionados verse con Ezequiel Zuazo en su casa calle del Teatro N.° 59.

RICARDO RUIZ

LA PAZ

Calles de Yanacocha Nos. 19, 21 y 23 y Mercado Nos. 31, 33, 35, 37 y 39 (Casa del señor Carlos Frias).

Compra al mejor precio de plaza.
TODA CLASE DE CHAFALONIA
CAFÉ

ORO

Lanas de oveja, de alpaca y de vicuña. Toda clase de pieles etc., en especial, y Colchines de vicuña, alpaca, Chales de vicuña y Obras antiguas, en Plata y Oro.

Advierte á los productores de Café que para una nueva cosecha pagará Bs. 4 mas en quintal por el seco y b en lavado.

Tienes constantemente en su alma cenesa, precios in competencia.

ABARROTES.

Arroz del Norte.

id. de la India.

Harina de varias marcas.

Azúcares, granulada, en polvo, moscabada y de pilón

Añil flor No. 9.

Añilina, varias marcas.

Jabón Oneto.

Fideos.

Y varios otros artículos.

MERCADERIAS

Tocuyo Americano, lejítimo, Marcas A. O. D. y P.

Id. Inglés id. id. A. C. D. y P.

Grano de oro, flor americano y otros.

Imperiales, varias marcas.

Cien hilos id. id.

Bayeta de dos frisas, varias marcas.

Portuguesa id. id.

Paño negro varias clases.

Gran surtido de Casimires, desde Bs. 1.20 a Bs. 5 la vara.

Casimires, doble ancho de 70 Cs. á Bs. 1.20 la vara. Id. id. de 35 Cs. á 50 la vara.

Gran surtido de sombreros para Señoras, hombres y niños desde Bs. 1 á Bs. 5 cju.

Merinos de toda clase y colores.

Franelas de lana y algodón, gran surtido.

Mantas, desde 1 á Bs. 12 cju.

Filoseas de 60 Cs. á Bs. 1.50 vara

Rasos.

Puntas de lana.

Pañuelos, desde 9 Cs. á Bs. 2 docena

Quimones para cañisa y forros de 15 Cs. á 30 Cs. vara.

Hilo coats Brooks, surtido.

Cintas de todas clases

Lana para bordar

Pañillas.

Paraguas de Bs. 1.80 á Bs. 4 cju.

Percalinas, lencas y rayadas.

Y muchas otras mercaderías que seria largo enumerar.

La Paz, mayo 1° de 1891.

Ricardo Ruiz.

EXTRACTO

DEL REGLAMENTO DE INFANTERIA DE LINEA

Este importante opúsculo publicado con sujeción á los Artículos de la Táctica Militar vigente y con la autorización respectiva del Supremo Gobierno se encuentra de venta en las librerías de los Señores Forques y Farfán al precio infimo de un boliviano.

ALCOHOL DE CAÑAMINA

Vende su productor José Ibargüen en su casa propia Calle de Yanacocha N° 121, con la rebaja de 1. boliviano en cajón, del precio en que expende el Estanco.

En los países cálidos, donde las ligeras incomodidades son múltiples, no hay producto más benéfico ni refrescante que el Agua de Kananga del Japon de Rigaud y C. empleada por todas las señoras de distinción, en lociones y baños.

En todas las Perfumerías.

Para 1897

Se admite suscriptores en la Agencia para Bolivia.

Librería General de José M. Farfán, á los siguientes periódicos ilustrados:—

“La Ilustración española y americana”.—Semanario que contiene las mejores producciones de los escritores mas renombrados de España, Francia y América, con multitud de grabados sobre acontecimientos del dia—Bs. 28 anuales.

“La Moda elegante ilustrada”.—Sale cuatro veces al mes con figurines iluminados, patrones y profusión de finisimos grabados sobre ropa interior, labores, bordados y cuanto necesita una familia de buen tono—Bs. 28 anuales.

“La Estación”.—Edición de lujo, con dos figurines y gran cantidad de grabados en cada número. Sale á luz dos veces al mes—Bs. 12 al año, y Bs. 7, semestre.

“Moda y Arte”.—Aparece en Madrid tres veces al mes, con figurines iluminados y negros, modelos de ropa blanca, labores, bordados, etc. Es el periódico que tiene mas circulación en España y América por su escogido material y por su baratura—Bs. 14 por año.

“La América Científica”.—Se publica cada 1° de mes en folletos de 82 páginas, gran folio, con muchos grabados y texto escogido sobre ciencias y artes, con todas las invenciones modernas y revista de los acontecimientos notables del mundo—Bs. 7.

“Las Tres Américas”.—Periódico mensual literario ilustrado. Su redactor principal el eminente y galano escritor Nicanor Bolet Peraza. Distribuye un folleto mensual de 32 páginas en folio, por Bs. 7 al año.

Los pagos son adelantados y se reciben órdenes para 1897, hasta el 20 de noviembre próximo.

Llegan los paquetes con puntualidad cada 15 dias por los vapores de la Mala real inglesa, y se remiten los números correspondientes á los suscriptores del Interior y Exterior de esta República, por los correos inmediatos, sin interrupción.

Habiendo recibido el material de propaganda, se dan números gratis á las personas que desde luego se suscriban á “La Estación”, á “Las Tres Américas” y á “Moda y Arte”.

Los suscriptores que paguen 30 Bs. por la “Moda Elegante” y por la “Ilustración Española y Americana”, tendrán opción á la preciosa novela “La Condesa Kumiasine”, por Enrique de Greville, edición de lujo en un tomo folio, con

tapa, grabados, 6 la obra “Nuestras Historias Conquisitas”, por Alberto Levy.

PIANOS “RONISCH”

Tiene en venta

E. Stofmann

Figueroa---15

INTERESANTE

Un gran piano “Blüthner” nuevo y de buenas voces con accesorios, de venta con rebaja sobre su precio de costo, en la Librería de José M. Farfán.

“LUZ Y SOMBRA”

Publicación mensual en Nueva York consagrada al adelanto y aplicaciones de la Fotografía, cada número contiene 40 páginas de nítida impresión sobre rico papel vitela con grabados y fotografías de comprobada perfección y avisos sobre los adelantos del arte y los materiales que cada día se insertan.

Suscripción anual Bs. 2.80 números sueltos 25 Cts.

Agencia para Bolivia Librería de José M. Farfán—La Paz.

Ningún medicamento ha provocado más pesquisas que los ferruginos, y ninguno ha causado más decepciones cuando se ha querido recurrir á combinaciones extraordinarias; la más sencilla, la más racional y la más activa es el Fosfato de Hierro de Leras, soberano contra la anemia, los colores pálidos, los calambres de estómago, las irregularidades mensuales.

En todas las Farmacias.

El exquisito perfume exclamaban las hermosas americanas, presentando sus pañuelos á una magnífica fuente que representaba una japonesa. Esta fuente, una de las grandes atracciones de la Exposición de Chicago, vertía el delicioso y aristocrático Extracto de Kananga del Japon, de Rigaud y C.

En todas las Perfumerías.

La inserción de un medicamento en la farmacopea oficial es la consagración de su eficacia; tal es el caso del Jarabe de Rabano yodado de Grimault y C., tan popular en la medicación de los niños, que ha remplazado por completo el antiguo jarabe antiescorbútico. — Complicados poco escrupulosos emplean las recomendaciones concedidas al Jarabe de Rabano yodado de Grimault y C. Las madres de familia harán bien en exigir la firma Grimault y C.

En todas las Farmacias.

El Telégrafo

LA PAZ, OCTUBRE 28 DE 1896.

La separación del doctor Mendez.

No es patriotismo, no es sino punible ligereza violar un secreto diplomático.

Sin embargo, la prensa opositora levanta polvo y llama heroica a la salida del doctor Mendez.

El ex-diplomático que tan célebre se hizo en la República Argentina, necesitaba apelar a un acto violento para salvar su nombre del ridículo en que se ahogaba. Así, el paso dado por el doctor Julio Mendez, es inspirado por el deseo de reclame, por la gazuza de golpes de bombos que hagan olvidar sus resbalones pasados.

Ha conseguido su objeto. Y ahora se le llama heroe, al que ayer se le compadecía por su conducta en un país extranjero.

Entre las hojas opositoras que han tomado la defensa del doctor Mendez, "El Comercio" de Cochabamba se ha distinguido por su exageración.

Hablando de la expulsión del doctor Mendez, dice:

"La resolución del Congreso que excluye a un Senador, es atentatoria y anticonstitucional.

Vamos a probarlo.

El artículo 53 de nuestra Constitución Política, faculta a cada Cámara para calificar la elección de sus respectivos miembros y a separarlos de su seno, temporal o definitivamente.

La autorización es para cada Cámara, con relación a los individuos que la componen.

Así, la de Senadores puede excluir a sus miembros, pero no puede tomar igual medida con los de la Cámara de Diputados.

Cada una de ellas gira en su esfera propia, y las medidas disciplinarias que toma, no obligan mas que a sus miembros; no tienen trascendencia para los de Cámara distinta, por lo mismo que no hay predominio de la una sobre la otra.

Sin embargo, la medida disciplinaria, que en caso justificado, debió ser del exclusivo resorte de la Cámara de Senadores, se ha tomado por acto de Congreso, contra la terminante prescripción del artículo 53 de la Carta".

Si cada Cámara tiene la facultad de separar a sus miembros, el Congreso puede hacer lo mismo; esto se desprende del espíritu mismo de nuestra Constitución.

El Congreso cuando se reúne es una entidad indivisible; no reconoce la división en dos cámaras; por consiguiente, puede separar a uno de sus miembros como a congresante, no como a senador o diputado.

La Comisión de Negocios Extranjeros es mixta, se compone de los miembros de ambas cámaras, por que según el

caso 5º del artículo 54 de la Constitución, los tratados y convenios públicos celebrados por el Ejecutivo, solo pueden ser aprobados o desechados por el Congreso.

La Comisión de Negocios Extranjeros, es, pues, comisión del Congreso; y cuando los miembros que la componen faltan a sus deberes, el Congreso es el único juez que puede juzgarlos.

Ni el Senado ni la Cámara de Diputados pueden separar a un miembro del Congreso; porque solo les es dado separar a sus respectivos miembros.

He aquí que en el caso del doctor Mendez, la separación ha partido del Congreso, puesto que el doctor Mendez cometió una falta como miembro de aquel cuerpo y no como miembro del Senado.

Nuestras consideraciones se hallan corroboradas por el mismo "Comercio" de Cochabamba, que no atreviéndose a falsear del todo la verdadera doctrina, dice:

"El Congreso, es entidad distinta de la Cámara de Diputados y de la de Senadores, porque según nuestro sistema mixto camarál, cada uno de estos tres altos poderes, tiene atribuciones especiales, perfectamente deslindadas. Unas veces son absolutos en sus decisiones sin intervención alguna de los otros; en ocasiones tienen la iniciativa, correspondiendo la resolución al otro.

En ningún caso el Congreso, cuerpo distinto, de atribuciones también diferentes, puede supeditar a las otras ramas que lo componen, tan independientes y tan autónomas como aquella."

Esto es verdad; pero las Cámaras, tampoco pueden arrebatar al Congreso sus propias atribuciones; y esta consecuencia muy lógica y muy natural, la olvida "El Comercio", ó maliciosamente la rehuye, y pasando a otras consideraciones, dice:

"Pero la inmunidad del representante nacional, está garantizada por la misma Constitución, contra los ataques de la mayoría de los miembros de la Cámara a que pertenece. Las medidas disciplinarias tienen, pues, un justo límite.

Así lo determina el artículo 46 que textualmente dice: "Los diputados y senadores son inviolables, en todo tiempo, por las opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones".

El 47 prohíbe además la iniciación de juicios civiles y criminales, exceptuando el único caso de delito *infraganti*.

El Senador de La Paz que ha emitido opinión sobre política internacional, en el ejercicio de sus funciones, no puede ser acusado, mucho menos puede caer sobre él, castigo disciplinario tan incorrectamente aplicado por el Congreso.

La cita del artículo 45, es impertinente. En el caso que nos ocupa, la separación no procede de las opiniones emitidas por el doctor Mendez en el ejercicio de sus funciones,

sinó de la violación de un secreto.

Esta violación constituye un delito y un delito *infraganti*, por haber sido descubierto inmediatamente de su comisión. El doctor Mendez está bajo la sanción del artículo 313 del Código Penal, que dice:

Artículo 313.—.....Cualquiera funcionario público, civil, eclesiástico ó militar, que a sabiendas y sin orden legal de superior competente, descubra ó revele un secreto de los que le están confiados por razón de su destino, y que deba guardar según la ley, ó franquee de cualquier modo algún documento que esté a su cargo y que deba tener reservado en su poder, perderá el empleo ó cargo que ejerza, y sufrirá una prisión de uno á doce meses, etc."

La revelación del contenido de un tratado antes de su aprobación, es considerada en las naciones civilizadas, como un delito.

Por mas francas y sinceras que sean las relaciones diplomáticas, se acostumbra siempre guardar secreto sobre una negociación. Esta práctica universalmente admitida es también universalmente justificada. Por eso, el príncipe de Talleyrand, decía: "Se ha querido confundir la reserva con la astucia: la buena fé no autoriza la astucia, pero admite la reserva; es que esta tiene algo de particular, y es que robustece la confianza".

Ahora mas que nunca era necesaria la reserva en vista de la actitud del Perú.

El doctor Mendez no ha medido todo el alcance de su precipitación. Por otra parte, su informe, no parece sinó el de un abogado del Perú, que pide para el caso que Bolivia adquiriera Tacna y Arica, que nuestra patria pague una parte de la deuda nacional de la vecina república.

¿Esto se llama desear el bien de nuestra Patria? ¡Ah, por el sendero que se nos quiere conducir marchamos al abismo!

Tendremos ocasión de examinar el informe del doctor Mendez y emitir nuestra opinión sobre ese documento.

Entre tanto, para nosotros, el Congreso al separar al doctor Mendez de la presente Legislatura, ha procedido correctamente conforme a los preceptos de nuestra Constitución y a las leyes penales que nos rigen.

Colaboración

LA REPRESENTACION DEL DIPUTADO POR OMASUYOS.

Ejerciendo la facultad que confiere a los representantes el artículo 47 de la Constitución, el Diputado señor Dum ha dirigido una nota al señor Ministro de Gobierno basada en una carta de persona que le debe alto concepto, y la que desfigura completamente los hechos en los que tomó parte la autoridad departamental, y que no pudieron estar mas sujetos a justicia.

Cuando se tuvo conocimiento por el señor Prefecto del estado de intranquilidad permanente en que se encontraba la provincia de Larecaja y especialmente su capital Sorata, nombró una comisión que debía desempeñar el General Gonzales, y cuyo único objeto era el devolver la tranquilidad a aquel pueblo, usando de medios pacíficos y conciliadores tendientes a cegar el abismo de odios políticos abierto por la intolerancia partidista. Tales fueron las instrucciones que se dió al comisionado en documento oficial que se conoce.

El señor Urioste tomando voz por un grupo de sus amigos, temerosos de que el General Gonzales cometiera tropelías, propuso a la autoridad que cambiase ese nombramiento y comisionase al señor Ladislao Cabrera ó al señor Jorge Salinas Vega, además que el partido liberal nombraría un comisionado que garantizara la imparcialidad del enviado; a esta insinuación petitoria cuyo primer punto estaba basado simplemente en una presunción de futuro y que por consiguiente no podía pesar en el animo de persona seria, se contestó que los servicios del General Gonzales se habían estimado convenientes y que no se encontraba razón suficiente en el temor que se pudiera abrigar respecto a sus procedimientos, para cambiar la determinación dada; por lo que tocaba al segundo punto, que estaban en el legítimo derecho de manifestar por su parte a quien mejor les pareciera, complaciéndose desde luego el Prefecto en que la tenencia de ellos fuera cooperar a la autoridad en el restablecimiento de la paz y el ingreso a una era de conciliación; pero que no apreciaba correcto nombrar a personas particulares comisionadas cuando se tenía confianza en el que estaba designado.

Estas fueron las ideas que cambian entre el Prefecto y el señor Urioste; el General Gonzales marchó porque eran necesarios sus servicios, y los del grupo temeroso no pensaron en mandar a la persona de su confianza.

Hé aquí brevemente la relación de lo que hubo, y de donde se desprende la falsedad de las noticias transmitidas por la persona que le mereció *alto concepto* al Diputado Dum.

No hubo pues aceptación por parte del Prefecto, respecto a nombrarse una comisión mixta, por consiguiente mal pudo haber faltamiento a lo estipulado. Tampoco podía haberles suplicado para que llevasen adelante su pensamiento una vez que parecieron desistir.

Por otra parte, las protestas del señor Zoilo Flores amenazando romper lanzan con el Prefecto por el nombramiento del General Gonzales, no pudieron ni podrán nunca en el animo de una autoridad cuya norma de conducta está trazada por la justicia y equidad impuestas como molde a su administración. Por lo que toca a las ordenes que el "Directorio liberal" debía transmitir a los liberales de las provincias para que ninguno se llegue a tal comisión para dar informes", las conceituamos como un deseo de resistencia a la correcta aplicación de justicia, una vez que la tal comisión estaba instituida para no fijarse en colores políticos y si simplemente para investigar por los criminales.

Dos conclusiones: El Diputado por la 1ª sección de Omasuyos, obró con extremada ligereza al reclamar, teniendo por punto de partida una carta de don Zoilo Flores, que es la persona que le mereció *alto concepto*; y nuestra actitud para defender siempre el imperio de la verdad restableciendo los hechos.



La mayoría de nuestra Comisión mixta de Constitución y Justicia, estudiada por la Comisión de Negocios Extranjeros, se ha verificado en los distritos de La Paz, Luribay, Sorata, Achacachi, Tarata y por el Partido Liberal contra las elecciones del Azero, Santa Cruz, Samaipata, Sicacaca, Ayata, Chulumani, Coro Coro, Tianguanaco, Inquisivi y Cliza.

Ha puesto particular empeño en investigar los hechos hasta en sus nimios detalles, a fin de presentarlos una fórmula de resolución que revista la doble autoridad del acierto y de la imparcialidad, por lo mismo que el asunto se relaciona con la mas trascendental de nuestras funciones democráticas, y ha despertado, como es lógico, el interés del sentimiento político en los partidos militantes.

Escudriñar la verdad del sufragio depurado de todas las circunstancias y de todos los vicios que pudiesen adulterar su expresión legítima; velar por el imperio de la ley sosteniendo la autoridad de sus preceptos; mantener en fin los fueros de la justicia; tales han sido los sentimientos que han guiado a la Comisión en el cumplimiento de los deberes que le habéis impuesto y al frente de las responsabilidades que de ellos se derivan.

Con el propósito de facilitar el procedimiento, la Comisión ha considerado conveniente, presentarlos en un solo cuerpo, dividido por párrafos separados, en obsequio al método, los informes relativos a cada uno de los distritos observados.

PROVINCIA DEL AZERO.

Los documentos producidos constan de tres cuerpos:

El 1º contiene una información testimonial con calidad *ad perpetuum*, recibida por el ex-parroquial Sinfiorano Carreon, fuera del asiento judicial y en casa de Federico Padilla, pariente inmediato de Octavio Padilla, candidato liberal a la diputación. Con ella se ha tratado de probar que dos militares Lobo y Fonseca, han ejercido presión en los electores y que la autoridad del Subprefecto ha apoyado abiertamente al Partido Nacional.

A más de los vicios anteriormente anotados, dichas declaraciones no tienen valor ninguno por haberse recibido por un Parroquial destituido, abrogándose la jurisdicción del Juez Instructor con infracción terminante de los artículos 34 de la Organización Judicial y 635 del Procedimiento Civil. De igual defecto adolecen las declaraciones que corren en el 2º cuerpo.

La única prueba correctamente producida por el agente liberal reclamante, es la declaración de algunos testigos, que está plenamente contradicha por la información solicitada por el Diputado electo señor Zárate, con la circunstancia muy apreciable, de que sus testigos, según certificación de las autoridades del lugar, son lo mas notable del vecindario por su posición económica y social, así como por su honradez é independencia.

El hecho de que el Subprefecto reunio la Guardia Nacional, é instó la voluntad de los electores para el ejercicio del sufragio, está en conformidad con lo prescrito por los artículos 38 y 61 del Reglamento electoral, y el cumplimiento de un deber, no puede arguirse como un motivo de nulidad. Además, la circular de 27 de abril no alcanzó a llegar al Azero, que no tiene comunicación telegráfica.

SANTA CRUZ.

Respecto a las elecciones practicadas en la Ciudad de Santa Cruz y en la 2ª Sección Municipal de la Provincia de Valle Grande, la Comisión ha examinado prolijamente la documentación presentada por ambos partidos políticos; y de ella resulta que son infundados los cargos formulados contra la legalidad de dichas elecciones.

Desde luego, se nota que los obrados producidos a solicitud de los gerentes del Partido Liberal de aquella ciudad, se han organizado un mes después de las elecciones, ante un Alcalde Parroquial, siendo así que según el precepto del Reglamento Electoral, las reclamaciones sobre irregularidades en las elecciones, deben formularse en el acto de producirse ante las mesas Receptoras con los recursos de apelación y nulidad ante los Tribunales ordinarios. Vencido ese término cualquier reclamación es inatendible desde que las Mesas Receptoras, que por decirlo así conocen en primera instancia, quedan disueltas; pero aún suponiendo que fuese correcto el procedimiento de ocurrir directamente ante el Soberano Congreso, era menester que las informaciones producidas se hubiesen practicado con calidad de *ad perpetuum* ante un Juez Instructor, con citación fiscal, para que pudiesen ser consideradas. Lejos de eso, resultan clandestinas dichas informacio-

Variedades

LA COMPLICE.

Es por todo extremo interesante la siguiente crónica debida a la pluma de Marcel Prevost, en la cual se hace un notabilísimo análisis psicológico de la mujer que interviene como cómplice en la comisión de un delito.

Mayor interés que el crimen del cual es víctima una mujer despierta en el público aquél otro en que una mujer ha intervenido como autora o como cómplice.

Este ser delicado sin fuerza en sus músculos sin valor, sin energía bastante en sus violencias, nervioso hasta sentirse desfallecer por un ruido súbito, por un resplandor repentino o por un perfume demasiado penetrante, ha podido concebir ejecutar, ocultar o pretender ocultar la muerte de un ser humano.

Todavía es posible explicarse un asesinato cometido por una mujer celosa, un crimen de los llamados *pasionales*; un ímpetu de salvaje locura (recuérdese el exceso frenético de esta especie de delitos en que una mujer dispara sobre su víctima todos los tiros de un revólver o le hunde veinte veces el puñal en el pecho hasta que las fuerzas le faltan) y después el estupor las lágrimas y el desvanecimiento.

Todo esto, lo repetimos es explicable es *femenino*.

Pero es la supresión meditadamente un ser viviente para obtener una ventaja social o pecuniaria, la mujer parece de autemano insuficiente y desarmada.

En rigor salvo en las campesinas sin cultura alguna la mujer raramente comete ella sola un asesinato.

En el origen de su crimen hay como en la mayor parte de sus actos concientes, un hábito de amor. Sugiere prepara asiste o denuncia el crimen de un hombre, de su hombre.

La mujer por naturaleza es cómplice.

En primer lugar, las parejas amorosas matan en provecho de la mujer.

El objeto del crimen es el dinero y el hombre solo necesita poco. Para gastar dinero sin mujeres, el hombre acude al expediente del juego que en rigor, equivale a arrojar el oro en un hoyo sin reintegro. ¿Tiene dinero? Pues váen busca de la mujer como administradora de despilfarros. Si es pobre la pobreza le es mas dura, a causa de las necesidades de su compañera, de sus deseos no satisfechos, de sus reproches. Las primeras violencias contra la ley, desquite del pobre, los sujere la mujer.

Las mujeres desprecian por instinto las leyes obra exclusiva del hombre. Mientras que los hombres tienen por regla general respecto a la ley, la mujer sinceramente la considera como un amaño del hombre, del fuerte al cual los débiles deben sustraerse.

Cométese la primera estafa, una estafa tímida, una travesura por decirlo así; al borde la legalidad.

La cómplice disfruta de ella doblemente no solo por el dinero ganado sino por su influencia sobre el hombre. Entonces puede decirse con verdad que la mujer es lo que los franceses llaman una *maîtresse*: ama entonces mas a su amante y con verdadera ternura atiende los escrúpulos y los remordimientos del hombre. Ella le dá valor, le aplaude y le infunde una conciencia distinta de la conciencia verdadera. Mas imaginativa que el hombre, tiene tambien ideas mas variadas y mas atrevidas. Primero deja al amante que él solo corra el riesgo pero bien pronto toma afición a la complicidad activa, se convierte en el reclamo viviente que atrae y engaña a los cándidos. Entre el estafador y la estafa ella representa el magnetismo soberano de su *jemenismo* gracias al perfume de sus cabellos y al encanto de su aliento, sus proyectos parecen sencillísimos. — ¿Ves qué cosa tan fácil dice. Y el amante se asombra y se convierte,

¿Cómo franquean los dos amantes la distancia que separa la estafa del crimen?

¿Quién tendrá la idea? ¿El? ¿Ella?

Entre dos es difícil que uno tome la espantosa resolución: el cómplice es un testigo. ¿Quién osará dar el consejo? ¿Quién dirá el primero es preciso.?

De cada diez veces nueve, dos hombres que deciden cometer un asesinato lo resuelven en la taberna. El fuego del alcohol subiendo al cerebro produce la imprudencia terrible de las confidencias en el hombre y la mujer cómplice es el calor del lecho común el que incubará la idea del crimen.

—Sí, eso es... Seguramente... La noche, la oscuridad, cuando no se ve hablar, cuando el contacto de los cuerpos dá á ambos la sensación de la seguridad, de la defensa recíproca que comunica valor á los mas tímidos. ... ¿Qué palabras se balbucean allí por aquellos seres, que día tras día, quizá con el mismo pensamiento, no se atreven á comunicárselo? Nada de frases precisas que á ellos mismos les causaría pavor por sus odiosas resonancias: no dirán ni *matar* ni *muerte*.

En voz baja hablarán con frases entrecortadas aquello en derredor de lo cual dan vuelta los dos pensamientos.

Es el sábado cuando ha de venir. ... Sí, ¿llevará el dinero encima? ... Creo que llevará. El hombre no está resuelto, no se atreve, quiere escapar de aquella tentadora pesadilla.

Esto irrita el deseo de la cómplice el crimen la hipnotiza. Quiere, quiere. ... Sabrá hacer que el hombre tambien quiera. Tiene para ello armas irresistibles.

El asesinato queda resuelto; la cómplice se siente feliz. Vive en un sueño de actividad excitante. Los preparativos, los conciliabulos la divierten. No tiene como el hombre la preocupación del hecho que vá á cumplir. Es ella el testigo del duelo. ... ¿Miedo? De ningún modo. La cómplice es un ser de sorprendente discontinuidad. Vive por grupos ó paquetes de dias sucesivamente moral ó libertina, leal ó traidora, sin poder explicarse á sí misma el por qué de sus costumbres del momento.

Si el promedio de los hombres tiene poca previsión la mujer no tiene ninguna. Las mas pueriles razones le dan confianza cuando su deseo las impulsa á la acción. Solo el hombre reflexionaria, pensaría en los gendarmes en la prisión, en el cuchillo triangular... la cómplice cloroformiza esas débiles facultades de reflexión. Hace vivir al hombre como ella misma en la novela folletinesca que la cómplice prepara. Observad la maquinación extravagante risible si no se tratase de la vida de un ser humano, de los crímenes en que la mujer toma parte.

[Concluirá]

Crónica.

Combustible

La escasez de este artículo para el abastecimiento de la ciudad, ca da día vá en aumento y llama la atención del público. La mayor parte del que viene á La Paz es destinado á la fábrica de luz eléctrica y al sin número de falcas ó fábricas de alcohol y aguardiente, quedando una insignificante cantidad para el consumo doméstico. Los *envenenadores* nos hacen dolores positivos, uno propinarnos sustancias infernales en lugar de aguardiente y otro privarnos del combustible necesario. Llamamos la atención de las autoridades respectivas.

"La Unión"

Ha visitado nuestra mesa de redacción el nuevo órgano de prensa que lleva por título "La Unión" y que viene á la lucha periodística á defender las doctrinas del cristianismo, proclamando el socialismo religioso como base de la verdadera felicidad humana. Dice el colega, al terminar su primer artículo:

"Cuanto se hallen animados de buena voluntad son aptos para luchar eficazmente por la causa de Dios: porque es Dios quien, por medio de los mas débiles instrumentos, obra los mas grandes prodigios."

He ahí la tarea que "La Unión" se impone en el seno de nuestra sociedad harto necesitada de que se le diga la verdad sin ambagos.

No coesiste simplemente en estimular y vigorizar el principio religioso en el templo y en el hogar, sino también y especialmente en la vida pública; porque su lema es este:

SOBERANÍA SOCIAL DE JESUCRISTO.

Saludamos atentamente al colega y le deseamos vida larga y próspera.

La dirección de este periódico ha sido encomendada al señor Aurelio Beltrán, conocido escritor nacional.

Se publica dos veces por semana en imprenta propia.

Progreso tipográfico

El acreditado establecimiento "Litografía Boliviana" ha recibido de Estados Unidos un completo surtido de tipos de adorno y viñetas para trabajos de lujo y tarjetas. Cuenta con 133 clases de tipos, pudiendo decirse que hoy es el mejor establecimiento de su género en Bolivia.

Ataque injusto

En "El Comercio" de ayer se ha publicado un remitido en el que se trata de herir temerariamente la reconocida honorabilidad del señor Juan Saenz, con motivo de su retiro del cargo de Administrador de la Aduana de La Paz. Sin duda, el autor del libelo no conoce los progresos verificados en la Aduana durante la administración del señor Saenz, ni debe saber que merced á su celo y actividad aumentaron considerablemente las rentas de esta oficina. En cuanto á la afirmación que hace en forma de apuesta, de que el señor Saenz no renunciará cualquier puesto que le dé el Gobierno, hacemos constar que habiendo recibido dicho señor el nombramiento de Inspector de las Agencias aduaneras de Arica, Mollendo y Antofagasta, ha elevado inmediatamente su renuncia por razones que le asisten, renuncia que ya tiene en su poder el Supremo Gobierno.

Es sensible que, con tan marcada injusticia, se trate de herir á un ciudadano honorable y es mas sensible aun que se le dirijan estos alevosos ataques, cuando amenaza á su hogar una desgracia irremediable.

Esto, sin que tratemos de ofender al nuevo Administrador, cuyo nombramiento sinceramente hemos aplaudido.

A tout seigneur tout honneur.

Esos diurnos!

La invención nos salió contra el polo; creimos realizar una gran reforma en el ramo de Policía con los celadores diurnos y venimos á parar en que los tales son los primeros desordenadores, los primeros bebedores y los primeros bochincheros. Las quejas son frecuentes y no hay día que no tenga la prensa motivos para denunciar los abusos de los diurnos. O se completa la organización de la Policía diurna con una vigilancia continua ó se suprimen los celadores.

O herrar ó quitar el banco. no hay mas remedio.

Los inspectores á caballo deben recorrer sin descanso la ciudad, no tanto para vigilar el orden como para vigilar á los vigilantes.

Fanfarronada

El órgano de Zoilo dice que no acepta los aplausos de la prensa corrupta del Partido Constitucional.



Ciclismo

Los progresos de este moderno sport toman creciente desarrollo entre nosotros. El diestro ciclista señor Sanatát, jefe de la Compañía minera de Corocoro, empresa chilena, ha realizado un segundo viaje desde aquella ciudad á esta, en el tiempo siguiente:

Salió de Corocoro á h. 2 p. m. y llegó á Viacha á h. 6 y media p. m. [15 leguas].

Salió de Viacha y empleó una hora y media para llegar al alto de La Paz [5 leguas].

Del alto á la ciudad empleó una hora [1 legua].

Iniciados estos primeros ensayos, creemos que los *amateurs* efectuarán otros de mayor importancia. Entretanto, queda la gloria de la iniciación al simpático caballerismo señor Sanatát, al que saludamos en su feliz llegada á esta ciudad.

Prórroga

El Congreso Nacional ha prorrogado sus sesiones hasta el próximo 6 de Noviembre.

Los debates

Sigue adelante el conocimiento del proceso Mata-Cuellar. El Tribunal se ocupa ya de escuchar las importantes declaraciones de los testigos de descargo, habiéndose trasladado ayer á domicilios particulares y á la Recoleta, para oír las informaciones de dos respetables señoras de la alta sociedad y de los padres franciscanos Moniusguren y Ascúaga.

Con motivo de ciertas precauciones tomadas por el oficial de guardia, ayer corrió la voz de que Cuellar había fugado de la Recoleta, lo cual era una invención ridícula y falsa, que ocasionó que el Juez, Fiscal y demás encargados de la justicia se presentaran alarmados en la cárcel, ordenando se redoble la custodia y vigilancia del preso.

Esos temores y guardias aparatosas, nos parecen demás, pues Cuellar se muestra tranquilo, manifiesta sumisión respetuosa á la ley y es el mas interesado para que los debates sigan su curso.

("La Industria").

EN VENTA

La hermosa casa-quinta llamada "La Gruta", situada en el valle de Sopocachi, á un lado del óvalo de la Avenida Arce. Para pormenores en esta imprenta.

Trascripciones.

La cuestión Tacna y Arica.

(De "El Comercio" de Lima.)

(Continuación.)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Nº 15.—Sucre, 11 de noviembre de 1895.—Señor:

Deploro que los recuerdos de la conferencia celebrada el día 8 del mes próximo pasado, no estén conformes de parte de V. E. con los míos, que se consignaron en despacho de este Ministerio, Nº 10; y siento que esa distinta apreciación le hubiese inculcado rectificar sus conceptos, sin embargo de contener estricto relato de la verdad.

(Continúa en la 4ª página.)

No entra en mi ánimo discutir sobre el carácter atribuido por VE. al acto del 8, que, sin inconveniente, puede ser considerado como VE. lo quiere; teniéndose en ese caso, mis palabras bajo igual valor oficial. Tanto más correcta será esa conducta, cuanto que la Cancillería del Perú ha deslindado los alcances de las declaraciones de VE. sin negarle su elevado patriotismo.

VE. me excusará de seguirle en la argumentación de su estimable nota N° 15 una vez que me avengo a sus deseos, en cuanto se relaciona a la referida conferencia.

Expresa el despacho á que respondo: "Siento... que VE. no se haya dignado ser algo explícito en cuanto á la enunciada cesión de la zona peruana entre Camarones y Vitor, objeto de mi nota de 30 de octubre último, y que por lógica deducción de la declaración anterior, aunque no por una especial de VE. como creo lo requería la importancia del caso, debo suponer desprovista de todo fundamento de verdad."

Juzgo que no he podido ser más explícito, al declarar á VE. de una manera amplia y sin limitación alguna, que el tratado entre Bolivia y Chile no infliere daño á los derechos del Perú, los que mi Gobierno ha respetado constantemente.

Renuevo á VE. las seguridades de mi alta y distinguida consideración y me suscribo su muy obsecuente servidor. —Excelentísimo señor Ministro. —Emeterio Cano. —Excelentísimo señor doctor don Enrique de la Riva Agüero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Bolivia. —Pte.

Legación del Perú en Bolivia.—N° 17. —Sucre, 13 de noviembre de 1895. —Señor: —Me es honroso acusar recibo á VE. de su estimable nota del 11 del corriente, por la que, contestando la mía del 7, se sirve VE. convenir en dar á nuestra conferencia del 8 de octubre último el carácter oficial que tuvo, conforme me permití pedirlo en dicha nota.

Nada tendría que observar á la citada comunicación de VE. si al manifestarme su sentimiento á ese respecto, no hubiese VE. agregado que él es tanto más correcto, cuanto que la Cancillería del Perú ha deslindado los alcances de mis declaraciones, sin negarles su elevado patriotismo.

Como de esta frase parece deducirse que VE. cree que mis declaraciones á la Cancillería boliviana, ó de alguna manera rectificada por mi Gobierno, me permitirá VE. que le haga una indispensable aclaración.

Lo que mi Gobierno se ha visto precisado á rectificar es la equivocada noticia transmitida de aquí á Buenos Aires, atribuyéndome declaraciones que no he hecho, sobre supuestos acuerdos suyos respecto de asuntos en que nada tiene resuelto; pero cuanto he tenido el honor de exponer á VE. en su nombre y he ratificado en mis notas á ese Despacho, que es á lo que VE. se refiere, no ha sido alterado por él en ninguna forma, y conviene dejar bien establecido que subsiste íntegramente.

Prueba de ello es que, después de la supuesta rectificación, he confirmado por escrito mis citadas declaraciones, lo que, me perdonará VE. que le manifieste, bastaba para no suponerlas alteradas.

Me complace sobromanera que, con referencia y á la enunciada cesión de la zona entre Camarones y Vitor, se haya dignado VE. ratificarme, en oficio que me ocupa, la relación de que los recientes tratados no inflieren daño á los derechos del Perú.

Resuelto mi Gobierno á no aceptar propuesta alguna para la enajenación de dicha zona ni de ninguna otra de las que forman los territorios de Tacna y Arica, cuya íntegra recuperación persigue, recibirá con la mayor satisfacción las seguridades que se le ha dignado darme VE. con motivo de gestiones que desde que incité tuve convencimiento que habrían de alcanzar tan honroso resultado.

No dudo que VE. verá en ellas, como en las declaraciones que ha formulado, no solo la legítima defensa de los derechos de mi país, á pesar de que no podía quedar realmente afectados por pactos en que él no es parte, sino también las leales y francas advertencias de un Gobierno amigo; que únicamente, en cuanto á él se refiera, y sin propósito de dañar a nadie, no ha querido que los poderes públicos de Bolivia funden, quizá en bases equivocadas, las trascendentales resoluciones que están llamados á adoptar.

Renuevo á VE. las protestas de mi alta y distinguida consideración, con que me es grato suscribirme su muy atento servidor *E. de la Riva Agüero.* —Al excelentísimo señor doctor don Emeterio Cano, Ministro de Relaciones Exteriores. —Pte.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—N° 16. —Sucre, 13 de noviembre de 1895. —Señor: Tomo nota de los conceptos del estimable despacho de VE. N° 17, respecto á sus declaraciones como Representante de la República del Perú hechas al infrascripto, y á los puntos que su Gobierno "se vió precisado á rectificar."

Al dirigir á VE. mi anterior oficio, cuyos términos reitero en el presente, abrigaba la idea de que VE. se encontraba instruido por su Cancillería para presenciar el pacto entre Bolivia y Chile, concluido dentro de su territorio, y con estudio de las conveniencias nacionales.

Si esas instrucciones aún no se hallan en poder de VE., espero le sean comunicadas, aún cuando para la solución del negociado no se tomen en cuenta, estimándolas por mi parte, solo como acto de justicia y de homenaje á la cordialidad de nuestras relaciones.

Reitero á VE. con este motivo, las seguridades de mi alta y distinguida estima y me suscribo su muy obsecuente servidor, Excelentísimo señor Ministro. —Emeterio Cano. —Excelentísimo señor don Enrique de la Riva Agüero, Ministro Plenipotenciario del Perú en Bolivia. —Pte.

Legación del Perú.—Santiago, 10 de julio de 1896. —Señor: algunos diarios de esta capital han publicado, en los últimos días de la semana pasada, el texto íntegro del tratado llamado de transferencia, que completa el conocimiento público de los pactos celebrados entre los Gobiernos de Chile y Bolivia, los mismos que fueron objeto del canje efectuado hace dos meses con la alta intervención de VE.

No siéndome posible abrigar ya duda alguna sobre la verdad de un pacto hecho público con todos los detalles de su redacción oficial, me permito hacer á VE., en cumplimiento de instrucciones que tengo recibidas, una declaración concreta sobre una de sus estipulaciones, con prescindencia del significado mismo del tratado en sí, cuyo objeto, entrevisto desde hace algún tiempo en mi país, ha causado la más dolorosa y justificada de las sorpresas.

Avisos

AVISO AL PUBLICO.

Con motivo de haber visto publicado en varios periódicos de esta ciudad y por diferentes personas, peticiones de estradas gomeras en los puntos llamados Sarampion, San Pablo, Charantazi, Sapucuni Vilague, Taminplaya, y principalmente sobre el río Corianira chico de Mariapo y el río Mariapo en la quebrada de Mapiri provincia de Larecaja, doy el presente aviso:

En la delimitación de dichos pedidos se han extralimitado de linderos que resguardan las propiedades del Sr. Adalberto Violand, quien se halla ausente y cuyo apoderado general soy. Para evitar equivocaciones, que pudieran perjudicar los derechos de mi poderdante, hago constar que los lugares arriba mencionados y pedidos por otros como terrenos baldíos forman y constituyen las propiedades del Sr. Violand como poseedor de ellas á título de compra, con escritura pública en la extensión de dos mil hectáreas; además otros adyacentes como adjudicatario, cuyos títulos en legal forma y toma de razón en los Derechos Reales, acreditan el perfecto derecho que tiene mi poderdante á dichos terrenos y gomales en ellos existentes.

Igualmente es propietario de los terrenos ubicados desde el río de Aten hasta la propiedad llamada Tutilimundi y del encuentro del río de Camata, hasta el riachuelo Chimaloro y otros por el punto llamado Merca-merca sobre los ríos Tarapo, El Vagante y hasta el riachuelo de San José y el punto llamado La Rinconada de Consata (Herrera play). De todos estos terrenos el Sr. Violand posee igualmente los títulos de adjudicación en propiedad, en legal forma y toma de razón en los Derechos Reales que acreditan su derecho.

Se publica este aviso para que los poseedores de estradas gomeras conozcan las posesiones del Sr. Violand y se eviten de oposiciones fundadas, si sus pedidos invadiesen la propiedad de aquel clara y legalmente establecida en los títulos antes referidos. Además hago presente, que los árboles gomeros existentes en los puntos indicados han sido descubiertos por Violand quien hizo poner la marca A en unos y la V. en otros. La Paz, 15 de Octubre de 1896. D. Lima

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

El situado en la casa de don Andres Aramayo, calle Ballivián número 27 á dos cuadras de la plaza 16 de Julio, queda desde la fecha abierto al servicio del público todos los días de horas 7 de la mañana á 4 de la tarde.

El servicio es esmerado, el local cómodo y con agua corriente para los baños que son de ducha, lluvia y natación, además tibios y frios.

Precios:

Tibio 50 centavos.
Frio 20 "
La Paz, Septiembre 26 de 1896.

HOTEL LIEUTAUD

La Paz

Bolivia

[ANTES PLAZA "16 DE JULIO"]

Calle del Illimani, Nos. 3, 5 y 7—Frente al correo

Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las condiciones de un hotel de primera clase.

Cuartos para caballeros—Habitaciones para familias,—Gran salón de billares

Cantina bien surtida—Servicio esmerado, y sin competencia.

La mejor comida de La Paz

¡ACABA DE LLEGAR

Abanicos, guantes de preville, carteras, billeteras, pañuelos dobladillos de hilo, cortaplumas, sombreros de paja para hombres y niños, cajitas de música, tohallas finas, chaquetillas finas de lana, cinturones elásticos de metal para señoritas, cinturones para caballeros, corbatas "Exelsior", chaquetas de pura lana para hombres, pañuelos de seda, sujeta-vestidos de señora, frazadas, calendarios perpetuos de cuero, carteras con útiles, cigarreras, portamonedas, capillitas con hermosas imágenes, maletas de viaje, Joyeru double finos, gemelos, leontinas, broches, prendedores, lapiceros, relojes de bolsillo y con despertador, bastones á la moda, artículos bonitos de plomo y lata para escritorio, mantillas de fieltro, capitas preciosas para señoritas, vestidos jersey y de hilo de Batista, cuadros al óleo sobre metal, cortes de vestido armados á la última moda con sus respectivos figurines, fichus y primaveras chaquetillas de punto, abrigos, manteletas.

¡Un nuevo y variado surtido de popelinas!

Corsés finos y baratos con barillas de acero y ballenas, adornos de abajorios y felpilla para sombreros, flores artificiales, casinetes finos, sombreros fulares finos para caballeros

¡Sombreros finísimos de felpa con fuste de corcho.

Y otros muchos artículos mas á precios—

¡¡BARATÍSIMOS!!
15 y 17 calle chirinos 15 y 17

SOMBRETERIA PACEÑA

Dionisio Rivero.

Agencia

DE
EDUARDO ANTEQUERA

Consignatario

Compra lana de oveja, pieles de toda clase y oro y paga el mejor precio de plaza.

Calle Lanza, Nos 13—14

SALON CONTINENTAL.

En los juéves y domingos tendrá este establecimiento los mejores helados.

El saloncito reservado para familias estará siempre bien servido.

EN ALQUILER

Una casa íntegra por 25 Bs. mensuales en la calle de Jaen, escaada y espaciosa. Tratar con J. Enrique Calderón en la calle Murillo número 70.



Ofrece en sus licoreros de la hacienda Chivisivi.

Aguardiente de uva

Id despepitado

Id pera

Precios sin competencia.

RELOJERIA FRANCESA

Calle de Bolivar N° 17 altos.

Composturas de relojes garantizados y á precios módicos.

Se pone un nombre en cualquier letra y color indeleble en la esfera de todo reloj que se componga en dicho establecimiento.

En venta—Relojes de paredes y de bolsillos, cadenas y varios artículos.

Semillas frescas, garantizadas, se reciben constantemente de la casa Vilmorin Andrieux y C^a de París de horralizas, árboles, arbustos y flores.

Plantas en macetas—Como son rosas, claveles, pensamientos dobles, etc., etc.

Gran novedad.

Asociación des producteurs

Français.

La asociación de productores franceses, tiene el placer de poner en conocimiento del público, que desde la fecha ha abierto grandes almacenes de dichos productos en la calle del Comercio N° 6.

Tienen á precios nunca habidos en plaza, los mentados vinos tintos de Burdeos, Medoc, Pauillac, St. Estephes, Chateaux, Margaux, Palmer, Beychevelle St. Pierre, etc., etc.

Vinos blancos diferentes clases.

Para señoras: toda clase de licores suaves como: Curacao, Menthá, Crema de Cacao, Chartreuse, Anisado varias clases, Maraschino, Boliviana, etc., etc.

Gran surtido general de Bitters, Aperitales Vermouth, Amer Picon y otros muchos mas.

Aceite de Olivo puro.

En conservas, tiene el surtido mas completo de todas las clases y especies que se conocen. Todas estas mercaderías están garantizadas por su pureza y calidad á precios sumamente baratos y al alcance de todo el mundo.

Por mayor y menor.

La Paz, Mayo de 1896.

CEBADA

Se vende en la casa N° 27 Calle Yanacocha.

Imprenta de "La Revolucion"